

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RECEBIDO
 fecha: 04 MAY 2012
 Hora: 9:47
 Firmas: *[Firma]*
Catrocents
Pedro J Quatro

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 13-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 MAY 2012

VISTOS: El MEMORANDUM N° 445-2012/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Abril del 2012, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, INFORME N° 424-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de Abril del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 041-2012/GRP-401000-401400-401420-CMM de fecha 24 de Abril del 2012 del Ingeniero Supervisor de Obra; INFORME N° 047-2012/GRP-401000-401400-401420-SRFN de fecha 17 de Abril del 2012; referidos a la Ampliación de Plazo solicitada por el Ingeniero Residente para la ejecución de la Obra : **"CONTINUACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL DE JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA"**, la misma que se ejecuta bajo la modalidad de Administración Directa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 47-2012/GRP-401000-401400-401420-SRFN de fecha 14 de Abril del 2012, el Ingeniero Residente, solicita a la Unidad de Obras; se le apruebe la Ampliación de Plazo N° 07, por las razones que a continuación se detallan :

- Que, con fecha 29 de Diciembre del 2011, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 474-2011/GRP-GSRLCC-G se aprobó la modificación del Expediente Técnico de la obra antes indicada, con un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendario.
- Que, mediante el MEMORANDUM N° 112-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Febrero del 2012, se aprobó la modificación de la Certificación del Crédito Presupuestario por un monto de S/. 192,621.00 Nuevos Soles.
- Que, mediante los INFORMES N° 03 y 04-2012/GRP-401000-401400-401420-SRFN de fecha 10 de Enero del 2012, solicito a la Unidad de Obras y Liquidaciones, la adquisición de los materiales y los servicios de la indicada Obra.
- Que, mediante el OFICIO N° 439-2012/GRP-401000 de fecha 02 de Abril del 2012, se da por concluida la Buena Pro del Proceso de Selección ADS. N° 01-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por un monto de S/. 43,547.40 al proveedor DEPOSITO SAN ANTONIO SAC.
- Que, durante el periodo de trabajo se ha laborado en la construcción de tomas laterales; así como, la continuación y culminación de las alcantarillas proyectadas. Pero no ha sucedido lo mismo con los trabajos de cambios de juntas de asfalto por sellador elastomérico.
- Que, el inconveniente ha sido el desabastecimiento de los aditivos para las juntas. Parte del material ha sido suministrado por el proveedor el 16.04.12 (100 gls. de sellador elastomérico Volum 116 + componente B) iniciando con



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 213-2012/GOB. REG.PIURA/GSRLCC-G

Sullana, 03 MAY 2012

ello el reemplazo de las juntas el 17.04.12. Sin embargo, resultará imposible que el reemplazo de las juntas se culmine hasta el 19.04.12.

- Más aún hasta la fecha el proveedor ganador no firma el contrato con la entidad lo que impide cumplir el plazo de entrega del producto.
- Que, estos hechos trae consigo que no se pueda programar el retiro íntegro de las juntas de asfalto, pues la mismas deberá ser reemplazadas por el sellador elástico inmediatamente, toda vez, que el canal entrará en funcionamiento indefectiblemente el día 19.04.12.

Por lo anteriormente expuesto, solicita la respectiva AMPLIACION DE PLAZO, por treinta (30) días calendario, pues veinte (20) días se utilizarán para el periodo de riego y diez (10) días para secado y reemplazo de las juntas. La nueva fecha de culminación será el día 19.05.12.

Que, mediante el INFORME N° 041-2012/GRP-401000-401400-401420-CMM de fecha 24 de Abril del 2012, el Ingeniero Supervisor de Obra; recomienda se otorgue la Ampliación de Plazo en treinta (30) días calendario, el plazo de culminación de la obra sería el día 19.05.12.

Que, mediante el INFORME N° 424-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de Abril del 2012, la Unidad de Obras y Liquidaciones; ratifica lo recomendado por el Ingeniero Residente e Ingeniero Supervisor respectivamente; y, en consecuencia, recomienda se otorgue la Ampliación de Plazo de treinta (30) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 445-2012/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Abril del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, se otorgue la Ampliación de Plazo, solicitada por el Residente de Obra.

Que, según se aprecia de la DIRECTIVA N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS denominada : **"GESTION DE LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PUBLICAS (ADMINISTRACION DIRECTA)"**, aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2012; en el Título **SOBRE EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA** numeral 9.26) señala "Toda Ampliación de Plazo de la Obra será aprobada por Resolución del Titular de la entidad o a quien delegue previa sustentación escrita de los responsables de la Dirección de Obra o quien haga sus veces, según sus instrumentos de gestión interna y sólo estará justificada cuando afecte la ruta crítica y conforme se aprecia del literal d) situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.



473
cuatrocientos
setenta y
tres

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 213-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 MAY 2012

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME N° 153-2012/GRP-401000-401100 de fecha 27 de Abril del 2012; y,

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" actualizada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; la ampliación de plazo N° 07 solicitada por el Ingeniero Residente en treinta (30) días calendario para la ejecución de la Obra : "CONTINUACION DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA", la misma que se ejecuta bajo la modalidad de Administración Directa; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo J. Vaya Chorro
GERENTE SUB REGIONAL

